

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25215** VALENCIA

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 000391/2013 voluntario, de la deudora Concursada COVALMA, S.A., con CIF n.º A46043097, con domicilio en la calle Doctor Zamenhoff, n.º 30 - bajo, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintidós de julio de dos mil quince, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para su conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150036040-1